



## RESOLUCIÓN C.O. N° 0170-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

**VISTO.-** El Oficio N° 051-2013-VAC/CO/UNAM, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 051-2013-VAC/CO/UNAM del 16 de abril del año en curso, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe – Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Proyecto del Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, manifestando que el mismo ha sido elaborado en reuniones de trabajo con todos los responsables de las Carreras Profesionales y, que amerita su aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora.

Que, en la parte de Generalidades, el Artículo 1° de la norma propuesta precisa que, la Tutoría es un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional, promoviendo el mejoramiento de su desempeño académico, estimulando su capacidad de aprender, fomentando su capacidad crítica y creadora, apoyándolo en su desarrollo académico y canalizando a instancias en la que pueda recibir una atención especializada, a fin de propiciar su atención integral. El Artículo 2° de esta norma señala que, la Tutoría es una estrategia fundamental para potenciar la formación integral del estudiante con una visión humanista y responsable; permite facilitar la adaptación del estudiante al ambiente académico universitario, mejorar sus habilidades de estudio y trabajo, reducir los índices de desaprobación y rezago académico, disminuir las tasas de deserción estudiantil y guiar al estudiante en las decisiones académicas propias del plan de estudios.

Que, este proyecto contiene treinta y cuatro (34) Artículos y, obra en siete (07) folios.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Artículo 21°, numeral 21.2) del mismo Estatuto, establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar, el REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que consta de treinta y cuatro (34) Artículos y, obra en siete (07) folios que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER la publicación del Reglamento aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución en el portal electrónico de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Artículo Tercero.-** REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
OASA  
OTIN (copia)  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
**DR. DANTE MANZANARES CÁCERES**  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra**  
SECRETARIO GENERAL